

de residencia, de tal forma que le es imposible volver al mismo por causa propia o ajena.

b) **Extravío.-** Situación que se configura, cuando de manera involuntaria, no le es posible regresar a su domicilio, lugar de trabajo, lugar de residencia o algún otro lugar, por una causa propia o inherente a sus condiciones, y se encuentran involucrados diversos factores, como migrante, indígena, no hable o no entienda el español, entre otros, que lo coloquen en situación de desventaja, el extravío siempre se da en forma involuntaria.

c) **Sustracción.-** La que es realizada por la madre, padre o cualquier familiar que no ejerce de hecho los cuidados y atenciones y las obligaciones de dar alimentos conforme a la Ley, en favor de la niña, niño y adolescente, sin que la guarda y custodia aún no esté determinada por autoridad judicial o por quien tenga el derecho de tutela o custodia.

d) **No localización.-** Situación que se actualiza cuando se desconoce la ubicación y, de acuerdo con la información que se cuenta, no se desprende la probable comisión de un hecho señalado como delito.

e) **Desaparición.-** Situación en la que se encuentran por circunstancias diversas a las anteriores, producida por hechos naturales o por actividad humana.

Página 157

124

Prontuario Normativo de la Administración Pública de la CDMX

1. PRESIDENCIA.- A la Presidencia del Comité para la Implementación de la Alerta AMBER Ciudad de México.
2. SUBCOMITÉ.- Grupo de Trabajo a que se refiere el presente Protocolo, así como aquellos creados por el Comité, y que tienen por objeto desarrollar actividades necesarias para el cumplimiento de los fines de Alerta AMBER Ciudad de México.

V. INSTANCIAS INVOLUCRADAS

1.- COORDINACIÓN DE ALERTA AMBER CIUDAD DE MÉXICO.

La Coordinación, recaerá en la persona titular de CAPEA, quien tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Activar y desactivar la Alerta AMBER en la Ciudad de México, previa solicitud de la autoridad legitimada para ello;
- b) Solicitar a la persona Titular de Alerta AMBER México, cuando sea procedente, la activación o desactivación de la Alerta AMBER, a nivel Regional, Nacional o Internacional;